



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANÚS

POR CUANTO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA

SIGUIENTE:

ORDENANZA 10389

Artículo-1º: Reconócese de legitimo abono y autorizase el pago de la suma total de \$ 288,54.- (PESOS DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO CON CINCUENTA Y CUATRO CENTAVOS) a favor del ex – agente ANGEL CARLOS DIAZ, Legajo N° 16067/4, D.N.I. 21.458.355 en concepto de 14 días corridos de Licencia no Gozada/01. Conforme se detalla en concepto de:

IDAD 6 – PROGRAMA 10

3.7	Lic. No Gozada /01	\$ 288,54
	Total	\$ 288,54

Artículo-2º: Impútese el importe reconocido en el artículo precedente, de acuerdo al detalle que sigue, por no haber sido contabilizado al cierre del ejercicio 2001.-

F.	P.	S.	S.	I.	P.PAL	P.PAR.AP	Concepto
6	10	1	1	1	3	7	Lic. No gozada/01 \$ 288,54 exceso

Artículo-3º: Autorizase a compensar el exceso que se produzca en la partida indicada en el artículo anterior, con economías registradas al cierre del Ejercicio 2001

Artículo-4º: Registrese la deuda reconocida en el artículo 1º debitando la cuenta 312100000 "Resultado de Ejercicios Anteriores" y acreditándose la cuenta 211310000 "Sueldos y Salarios a Pagar" por la suma de \$ 288,54.-

Artículo-5º: Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 11 de enero de 2008.-

LETICIA MONTAÑO VARELA
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



JOSÉ LUIS PÁRRAGA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

ORDEN PROMULGADA POR DECRETO N°

0155

DE FECHA **18 ENE 2008**

Registrada bajo el N°

103891

ANTONIO SANTIAGO MIGUEL LÓPEZ
MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA
SECRETARIA DE GOBIERNO

COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

Sandra
SANDRA F. PLACANICA
JEFA DIVISIÓN RECOPILACIÓN de
ORDENANZAS, DECRETOS, RESOLUCIONES
y DISPOSICIONES
SECRETARIA DE GOBIERNO

